



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN C.O. N° 018-2014-UNAM

Moquegua, 24 de enero de 2014

-1-

VISTO.- La Hoja de Coordinación N° 03-2013-JDDG-RP-UEP/UN Informe N° 214-2013-CPCE-OSLP/UNAM AM, Informe N° 005-2014-OIGP/UNAM, el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16.01.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 03-2013-JDDG-RP-UEP/UNAM de fecha 15 de octubre de 2013, el Ing. Julio Damián Díaz Guerrero remite a la Supervisora del proyecto, su pedido de Tercera Ampliación de Plazo del Proyecto “Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua”.

Que, con el Informe N° 214-2013-CPCE-OSLP/UNAM de fecha 26 de diciembre de 2013, la Ing. Carmela Centeno Espinoza de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos eleva al despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora dicho pedido, precisando que la finalidad es dar término a la ejecución del proyecto, habiendo revisado y analizado el sustento del expediente y las causales mencionadas por el actual residente, de lo que se extrae:

Plazo aprobado	: 60 días calendario, aprobado con Resolución C.O. N° 111-2009-UNAM.
1° Ampliación plazo	: 96 días calendario, aprobado con Resolución C.O. N° 409-2010-UNAM
2° Ampliación plazo	: 90 días calendario, aprobado con Resolución C.O. N° 029-2011-UNAM
3° Ampliación plazo	: 1229 días calendario

Total del plazo de ejecución: 1475 días calendario.

Que, con el Informe N° 005-2014-OIGP/UNAM de fecha 14 de enero de 2014, la Ing. Luz Candelaria León Zapata – Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, eleva al despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, este expediente de tercera ampliación, en vía de regularización.

Que, se tiene que la Resolución C.O. N° 029-2011-UNAM de fecha 10 de febrero de 2011, aprueba en vía de regularización, el expediente de la segunda ampliación de plazo de la ejecución del Proyecto “Implementación de laboratorio de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua” Componente 02 y 03, por un plazo de 90 días calendarios.

Que, conforme al Expediente Técnico de 3° Ampliación de Plazo presentado por el Ing. Julio Damián Díaz Guerrero, este es el Proyecto “Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua” con Código SNIP 112271 – Componente 02: Equipamiento, Implementación e Instalación de Equipos de Laboratorios. Componente 3: Capacitación de Docentes y Auxiliares de Laboratorio.

Que, el Expediente técnico de Tercera ampliación de plazo, precisa el día 31 de diciembre del 2013, es la fecha de entrega del Proyecto.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16.01.2014;





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 018-2014-UNAM

Moquegua, 24 de enero de 2014

-2-


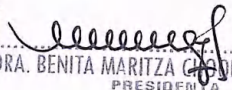
SE RESUELVE:


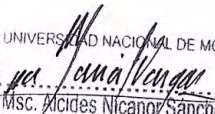
Artículo 1°.- Aprobar, en vía de regularización, la modificación no sustancial de Tercera y última Ampliación del plazo del PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA DE MINAS Y AGROINDUSTRIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" con Código SNIP 112271 – Componente 02: Equipamiento, Implementación e Instalación de Equipos de Laboratorios. Componente 3: Capacitación de Docentes y Auxiliares de Laboratorio, por un total de 1229 días calendario para finalizar, siendo la fecha de entrega del Proyecto el 31 de diciembre del año 2013, conforme al Expediente técnico de tercera ampliación de plazo, presentado por la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, que en treinta y seis (36) folios forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir esta modificación a la Unidad de Programación e Inversiones –UPI de la Oficina de Planificación y Desarrollo, para que sea ingresado al Banco de Proyectos en el Formato SNIP 16, en el plazo correspondiente.

Artículo 3°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

 DRA. BENITA MARITZA GUEQUE QUISPE
 PRESIDENTA


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 Msc. Mides Nicano Sánchez Parra
 SECRETARIO GENERAL

- PRESIDENCIA
- VIPAC
- VIPAD
- OIGP
- Responsable de Proyecto
- OPD -(UPI)- copia
- OSLP -copia
- ARCHIVO (2)